



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 MAY 2021	
Recibido.....	843 Hs.
Exp. N°.....	43437

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**LEY:**

**SECRETARIA PROVINCIAL DE PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA**  
**DESANTAFE**

Artículo 1º: Créase la SECRETARIA DE ESTADO PROVINCIAL DE PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA DE SANTA FE, dentro del ámbito del Ejecutivo Provincial.

Artículo 2º: La Secretaria de Estado creada por el Artículo 1ro. tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar un análisis metodológico y la canalización de la información de los retos, oportunidades, y tendencias multisectoriales de la provincial de Santa Fe, que permita el desarrollo de estrategias provinciales anticipatorias y de previsión a largo plazo;
2. Delinear una visión de la Provincia de Santa Fe a largo plazo, que promueva diálogos y debates como insumos de la programación de las políticas públicas.
3. Coordinar acciones frente a situaciones de crisis que puedan afectar la salud, el medio ambiente, la seguridad provincial, con las áreas con competencia en la materia.
4. Recabar información relacionada con el diseño de una visión de la Provincia de Santa Fe a largo plazo que contribuya a orientar y articular la programación de políticas públicas.
5. Coordinar tareas para la convocatoria de destacados referentes que representen diversidad de intereses y orientaciones.

2021



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

6. Requerir asesoramiento y recomendaciones a otras áreas del PODER EJECUTIVO en los aspectos relativos al cumplimiento de los Objetivos;
7. Relevar información sobre recursos locales y tendencias globales que permitan identificar los factores económicos, sociales, políticos o culturales que puedan condicionar el desarrollo de las políticas públicas;
8. Proponer aportes vinculados a nuevos horizontes de sentido, a la sustentabilidad de los modelos de desarrollo con justicia social, a cambios en las dinámicas de la conflictividad social y política, a nuevas demandas y a nuevos actores locales, nacionales y globales.

Artículo 3º: Crease un Comité de Expertos para el asesoramiento y orientación de las actividades de la Secretaria con las funciones y composición que, en su caso, se determinen.

Artículo 4º: Crease el Consejo Permanente, que será presidido por el Secretario de ESTADO PROVINCIAL DE PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA DE SANTA FE e integrado por diputados, diputadas, senadores y senadoras provinciales de los distintos bloques, que tendran por objetivo diagramar las políticas publicas a largo plazo, como asi también planificar la presentación, sanción y promulgacion de leyes conforme a lo acordado en el Consejo. El Consejo creado por el presente artículo se reunirá como mínimo una vez al mes.

Artículo 5º: El ejecutivo provincial reglamentara la presente ley dentro del termino de 30 dias de su promulgación, quedando facultado para establecer la estructura orgánica correspondiente, como así también efectuar las adecuaciones presupuestarias.

Artículo 6º: De forma.-

CESIRAARCANDO  
DIPUTADA PROVINCIAL

2021



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Sabemos que los cambios de carácter tecnológico, económico, social y político en el siglo XXI son tan profundos y rápidos que hacen imprescindible que las instituciones públicas posean una orientación y visión estratégica, es decir: una elevada capacidad institucional de análisis de prospectiva.

Al hablar de pensamiento estratégico nos estamos refiriendo al enfoque que observa la situación actual, pero con una perspectiva de futuro. En otras palabras, aquel que es capaz de anticipar el efecto de las acciones, una visión a largo plazo, creativa y orientada al logro de objetivos puntuales.

Las administraciones públicas deben incorporar e institucionalizar esta metodología en los procesos de toma de decisiones y de manera especial en las decisiones públicas que afecten a políticas y servicios que deben definirse a largo plazo.

Que debemos destacar que el sector público santafesino tiene una extensa tradición histórica en planificación estratégica. Asimismo, durante los últimos años múltiples gobiernos nacionales y regionales han elaborado planes y escenarios de futuro a una década vista, buena parte de ellos centrados en los impactos de los avances tecnológicos.

Que el estado nacional, como los gobiernos de Brasil, Colombia, Ecuador, o España, y al solo modo de ejemplo, cuentan con Secretarías u Oficinas encargadas de realizar políticas públicas a largo plazo, siendo esta un área pendiente en el estado Santafesino.

Que el presente proyecto de ley, asimismo dispone la creación de un Consejo integrado por distintos bloques políticos con la finalidad de alcanzar consensos necesarios para planificar los lineamientos mínimos para diagramar políticas públicas a largo plazo.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares se apruebe el presente proyecto de Ley.

CESIRAARCANDO  
DIPUTADA PROVINCIAL

2021

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República  
Argentina